CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME DE EVALUACION
VAL-MC-003-2022

FECHA DE INFORME:	9 de mayo 2022
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$15.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A partir del resultado del proceso de selección hasta el 30 de diciembre de 2022

Con el fin de dar continuidad al proceso de contratación y en cumplimiento al cronograma establecido en la invitación pública que se adelanta en la Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca de la Contraloría General de la República, cuyo objeto es: "*Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para impresoras: HP, Kyocera y EPSON (multifuncional color); Scanner HP a todo costo, de propiedad de la Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca - Contraloría General de la República, ubicada en la calle 23 AN No. 3-95, Edificio San Paolo pisos 4 a 9, con el suministro de repuestos originales, de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas en el anexo 2 de la presente invitación, durante la vigencia 2022",* de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 2 de la Invitación, se evidencia que se presentaron dos (2) propuestas relacionadas a continuación:

NOMBRE	FECHA DE PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION
C LINE V & M LTDA	5/05/2022	12:09 pm
HERMES TROCHEZ ANAYA	5/05/2022	10:44 pm

Se procede a realiza, por parte del área de contratación, el informe de evaluación de la propuesta recibida en el término establecido según cronograma, para que los integrantes del comité realicen su verificación de requisitos y evaluar la propuesta económica de conformidad a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Como se indica en la planilla de presentación de propuestas anexa a la presente acta así:

FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

PROPUESTA ECONÓMICA	
OFERTANTE	**VALOR CON IVA**
C LINE V & M LTDA	$11.757.200
HERMES TROCHEZ ANAYA	$12.495.000

En este orden de ideas, es deber nuestro aplicar lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4: *"(…) La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*..."

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME DE EVALUACION
VAL-MC-003-2022

El Comité Evaluador se dispuso a verificar los requisitos jurídicos, técnicos y oferta económica más favorable presentada por **C LINE V & M LTDA,** identificada con el Nit. No. 900.965.144-8, representada legalmente por WILSON ENRIQUE CELY TORRES, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.117.038, evidenciándose la falta de certificado de Cámara de Comercio en donde se verifique la oficina, agencia o sucursal en la ciudad de Cali para la prestación del servicio y su respectiva publicación en el SECOP II, se le solicitó por medio de correo electrónico, sin obtener respuesta. En consecuencia, **SE RECHAZA** la propuesta presentada por **C LINE V & M LTDA**.

Se procede con la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos de la segunda propuesta presentada por el **CENTRO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS,** identificado con el Nit. No. 4.651.498 – 1, representado legalmente por **HERMES TROCHEZ ANAYA** identificado con cedula de ciudadanía No. 4.651.498 así:

REQUISITO	CUMPLE	NO APLICA
Carta presentación de la oferta ANEXO 1	X	
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces	X	
Consorcios o Uniones Temporales		X
Certificación del pago de los aportes al sistema de Seguridad Integral	X	
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal, el proponente o de su apoderado.	X	
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT	X	
Certificación bancaria del proponente donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, expedida en la vigencia de la presente invitación.	X	
Declaración juramentada de no hallarse incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.	X	
Certificado de antecedentes fiscales del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Contraloría General de la República.	X	.
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X	
Certificado Judicial del proponente (si es persona natural) del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la entidad Judicial.	X	
FORMULARIO DE CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS – ANEXO 2	X	
FORMATO DE OFERTA ECONOMICA – ANEXO 3	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCION ANEXO 4	X	

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME DE EVALUACION
VAL-MC-003-2022

REQUISITO	CUMPLE	NO APLICA
CERTIFICACIONES DE CONTRATOS CELEBRADOS	X	

(*) Será causal de rechazo, si dentro del término concedido para subsanar, el proponente no subsana, no presenta la documentación que la Entidad le solicite, no aclara y/o no responde los requerimientos que realice la CGR, o cuando habiendo respondido a la CGR, la información o documento(s) aportado(s) difiera de los requerimientos de la invitación pública.

El Comité Evaluador, verificó que el proponente **CENTRO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS,** Nit 4651498–1, representado legalmente por HERMES TROCHEZ ANAYA identificado con cedula de ciudadanía No. 4.651.498, no estuviera incurso en ninguna de las inhabilidades establecidas en la Ley 190 de 1995, realizando la respectiva verificación de Antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación y Antecedentes Fiscales ante la Contraloría General de la República**:**

CONCLUSION

El Comité Evaluador de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca, concluye que el proponente **CENTRO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS,** Nit 4651498–1, representado legalmente por HERMES TROCHEZ ANAYA identificado con cedula de ciudadanía No. 4.651.498, cumple con los requisitos jurídicos habilitantes y técnicos exigidos en la Invitación pública VAL-MC-003-2022, por lo tanto, se **RECOMIENDA** contratar con el este proponente la ejecución del objeto contractual, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Se da continuidad con el procedimiento establecido en el cronograma, con la publicación del presente informe, en atención a las observaciones que puedan formularse.

No siendo otro el motivo de esta reunión y para constancia de lo anterior se firma por quienes intervinieron en Santiago de Cali, a los nueve (9) días del mes de mayo de 2022.

MERLY ROCIO APARICIO SANCHEZ
Profesional Universitario
Evaluador Técnico

ADRIANA FRANCO LONDOÑO
Profesional Universitario
Evaluador Jurídico

El presente documento se suscribe con firma digitalizada o escaneada en atención al Artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo del 2020.